



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0047782 /2018

VISTO:

La Res. CD N° 145/2019 que aprueba el dictamen y orden de mérito de los postulantes a becas PIOE, presentado por la Comisión Asesora de Becas; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Tomás Valentín RIGONI (DNI 42.298.249), Pedro Sebastian COLMENARES (DNI 40.521.645), Nehuen Eduardo BRAVIN (DNI 37.248.783), Guido Javier FERREIRA (DNI 42.330.578), (DNI 41.459.575) y la Srta. Aldana Graciela NOZETTO (DNI 42.338.359), fueron seleccionados beneficiarios de la BECA PIOE pero no se notificaron en los plazos establecidos según el Art. 31 de la ordenanza 6/2012, por lo cual pierden el beneficio de la beca;

Que no hay postulantes disponibles en el orden de mérito por Res. CD N° 145/2019;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el otorgamiento de la BECA PIOE a los Sres. Tomás Valentín RIGONI, Pedro Sebastian COLMENARES, Nehuen Eduardo BRAVIN, Guido Javier FERREIRA, Franco PICART y a la Srta. Aldana Graciela NOZETTO.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD N° 195/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF